

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Guatemala**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**Título del proyecto:** **Programa de protección de funcionarios judiciales con énfasis en los Tribunales de Alto Impacto**

**Efecto del MANUD:** Efecto 5: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley de la normativa internacional en derechos humanos por parte de los portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.

**Efecto esperado del Programa de País:** El Estado ha desarrollado políticas públicas y programas orientados a mitigar y a reducir la violencia armada y la impunidad, y a asegurar la seguridad y el acceso a la justicia, especialmente de los pueblos indígenas.

**Productos esperados:** Generadas las condiciones iniciales para el fortalecimiento institucional del OJ en materia de seguridad de protección (relativas a definiciones de doctrina, métodos y procedimientos, y a estructura organizativa), y programa piloto de protección de funcionarios del OJ diseñado y puesto en marcha, iniciando en los Tribunales de Alto Impacto

**Socio implementador:** Organismo Judicial

**Breve descripción:**


El proyecto busca fortalecer al Organismo Judicial en materia de seguridad de protección, mediante la generación de los instrumentos institucionales necesarios básicos y la puesta en práctica de un modelo de protección de los funcionarios judiciales, que tenga como primer objetivo brindar este servicio al personal asignado a los Tribunales de Alto Impacto a cargo de los procesos de mayor riesgo.

Período del programa:	2010-2014	Total de recursos requeridos:	US\$ 310,000.00
Área de resultados (Plan Estratégico):	Gobernabilidad democrática	Total de recursos asignados:	US\$ 310,000.00
Números de Award y Project en Atlas:	Award 61680 Project 78266	• DFAIT/Canadá:	US\$ 310,000.00
Fecha de reunión del Comité Local de Evaluación:	4 abril 2011	Contribuciones en especie:	N/A
Fecha prevista inicio:	16 mayo 2011		
Fecha prevista de término:	31 diciembre 2011		
Marcador de género	0		



1

Aprobado por el Gobierno de Guatemala:

  
\_\_\_\_\_  
**Haroldo Rodas Melgar**  
Ministro de Relaciones Exteriores



20/5/2011  
Fecha

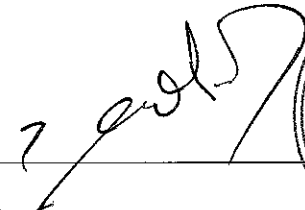
Aprobado por el Organismo Judicial:

  
\_\_\_\_\_  
Luis Arturo Archila,  
Presidente del Organismo Judicial  
y Corte Suprema de Justicia



14 Abril 2011  
Fecha

Aprobado por el PNUD:

  
\_\_\_\_\_  
René Mauricio Valdés,  
Representante Residente



24/05/2011  
Fecha

of



## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El Acuerdo de Paz Firme y Duradera suscrito el 29 de diciembre de 1996 ratificó la necesidad de fortalecer al Estado en sus capacidades para combatir la impunidad, planteada previamente en el Acuerdo Global de Derechos Humanos de marzo de 1994. Derivado de ello, a partir de 1994 se generó un proceso dirigido a la modernización del sector justicia y seguridad, que comprendió un amplio programa de cooperación con importantes componentes dirigidos a fortalecer al Organismo Judicial. Las evaluaciones hechas con posterioridad de tales esfuerzos indican, no obstante, que varias de las condiciones existentes en aquellos años, que llevaron a plantear tales contenidos en los acuerdos de paz, persisten todavía en la actualidad. Las mismas evaluaciones recomiendan que, para evitar retrocesos en nuevos esfuerzos de cooperación, se busque garantizar la sostenibilidad de las acciones y se confirme el pleno compromiso de las instituciones involucradas.

Por ello, la situación de impunidad e inseguridad prevaleciente en el país ha llevado a que la población haya venido demandando en los últimos años, de manera creciente, que el Estado se organice para abordarla. De ahí se deriva que en marzo de 2008 el Congreso haya aprobado la "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad", y que el 15 de abril de 2009 los presidentes de los tres poderes del Estado y el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público suscribieran el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ).

El ANASJ contiene 101 compromisos, relativos a "implementar las acciones de carácter jurídico, técnico, administrativo, estratégico y político, para viabilizar un acuerdo políticamente vinculante y garantizar su sostenibilidad en función del bienestar social". Sus contenidos están organizados en función de ejes de trabajo, dirigidos a abordar los siguientes temas: I. Políticas e institucionalidad para la seguridad; II. Reforma policial; III. Sistema penitenciario; IV. Políticas e institucionalidad para la investigación criminal y contra la impunidad; V. Administración de justicia; VI. Control de Armas; VII. Empresas y servicios suplementarios de seguridad; VIII. Comunicación y participación social; IX. Agenda legislativa; y X. Compromisos de acciones en conjunto de los signatarios del acuerdo.

El 24 de julio de 2010 quienes suscribieron el ANASJ aprobaron una lista de 17 acciones prioritarias, relativas a procesos multiplicadores o catalíticos que han de apoyarse o generarse para desarrollar una dinámica sólida e irreversible de avance en la seguridad y la justicia, que de hecho garantice el cumplimiento del acuerdo.

Una de las prioridades identificadas corresponde al compromiso N° 52, que se refiere a "Crear Programas de Protección integral a Operadores de Justicia y defensores de derechos humanos", y al cual corresponde la acción recomendada de "Implementar el plan de protección a operadores de justicia". Otra de las prioridades se refiere al compromiso N° 62, que plantea la "Creación de juzgados de competencia ampliada para el juzgamiento de casos de alto impacto, donde se garantice la seguridad de los sujetos procesales y los operadores de justicia."

Cabe indicar que el PNUD, en un proyecto por aparte, apoyó la habilitación de los tres primeros tribunales de competencia ampliada (también conocidos como "de alto impacto"<sup>1</sup>), pero la necesidad tanto de propiciar en general la seguridad del Organismo Judicial, como la específica de proteger a los operadores de justicia y en particular a los de estos tribunales, ha sido identificada como de la más alta prioridad por las autoridades del Organismo Judicial (OJ), las que han ratificado su total compromiso por garantizar la sostenibilidad de las acciones que se emprendan en esta materia en el marco de este proyecto.

## II. ESTRATEGIA

La estrategia general del Organismo Judicial (OJ) en materia de seguridad institucional deriva de su Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015, se basa en un diagnóstico que fue desarrollado en el marco de un proyecto de PNUD entre diciembre de 2010 y enero de 2011, y propone el fortalecimiento del sistema institucional de seguridad de protección dirigida a todos los funcionarios judiciales, la cual se implementará mediante la generación de las definiciones de doctrina, métodos y procedimientos y la reingeniería de la es-

<sup>1</sup> Se refiere a los tribunales y juzgados relacionados con la Ley de competencia penal en procesos de mayor riesgo (Decreto N° 21-2009).



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

estructura organizativa correspondiente, y el desarrollo de programas concretos que permitan proteger de manera prioritaria al personal del Organismo Judicial en todas sus categorías..

Como parte de la estrategia se propone, iniciar la implementación de las acciones a la mayor brevedad posible para brindar los servicios de seguridad de protección bajo este nuevo esquema de trabajo, considerando la conveniencia de dirigir este primer esfuerzo hacia aquellos funcionarios que, por la naturaleza de los casos que conocen, se encuentren en situación de riesgo iniciando con aquellos que se encuentran relacionados con el ejercicio de las funciones jurisdiccionales dentro de los Tribunales de Alto Impacto.

No obstante lo anterior, es importante señalar que el Organismo Judicial considera este esfuerzo como un elemento inicial, integrante de toda una estrategia dirigida a brindar un sistema de seguridad de protección a Magistrados, jueces y personal auxiliar que lo necesite, para garantizar de esta manera el principio de independencia judicial consagrado en la Constitución Política de la República y en Instrumentos Internacionales relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

De esa cuenta, este proyecto constituye la herramienta básica para la implementación de esa estrategia, en cuanto que busca generar esas condiciones iniciales para el fortalecimiento del Organismo Judicial en materia de seguridad de protección, referidas a doctrina, métodos y procedimientos de trabajo y reingeniería, cuya manifestación inicial consistirá en la aplicación de un programa piloto de protección de funcionarios en los Tribunales de Alto Impacto.

Por ello, conforme a la lógica de enfoque en resultados, se desarrollarán las siguientes tres actividades principales (correspondientes en Atlas<sup>2</sup> a *Activity results*):

- Actividad AR1 – Producir, aprobar, oficializar e institucionalizar, en materia de seguridad de protección para el OJ, los instrumentos de soporte doctrinario, metodológico y de procedimientos necesarios, y una estructura organizativa general y una específica adecuadas.
- Actividad AR2 – Asegurar capacitación básica en servicios de seguridad de protección y en inteligencia para el personal gerencial, supervisor y operativo correspondiente, y para los funcionarios, iniciando con aquellos que ejerzan labores en los Tribunales de Alto Impacto.
- Actividad AR3 –Adquirir y dotar a las unidades respectivas de mínimos de indumentaria de protección balística personal, y de sistemas de localización automática vehicular y radios móviles para una flota de 30 móviles de seguridad de protección.

La actividad AR1 implica, por un lado, la producción, aprobación y oficialización de los siguientes instrumentos relativos a seguridad institucional: Manual de Servicios, Protocolo de Actuación, Manual de Inteligencia; Manual de gestión de riesgos, Protocolo de dotación, Instructivo para funcionarios judiciales usuarios, Manual de organización, Sistema de alerta temprana. Por otro, implica la institucionalización de una estructura organizativa general para la seguridad de protección institucional, así como elementos específicos de la misma (incluidos una Unidad de capacitación en seguridad institucional, un Grupo de inteligencia y gestión de riesgos, un sistema de alerta temprana).

La actividad AR2 comprende la capacitación básica del personal y funcionarios del OJ en materias relativas a las nuevas definiciones de doctrina, métodos y procedimientos, y a estructura organizativa; mientras que la actividad AR3, la adquisición y dotación de mínimos de indumentaria de protección balística personal y de sistemas de localización automática vehicular y radios móviles para una flota de 30 móviles de seguridad de protección, así como la puesta en marcha del programa piloto en los Tribunales de Alto Impacto.

Cabe indicar que el proyecto comprende apoyo, en el marco de la Actividad AR1, a la generación una estructura organizativa, dentro del organigrama del Organismo Judicial, adecuada al abordaje institucional y continuado de estos retos, lo que se prevé que contribuirá no solo a facilitar la implementación del proyecto, sino también a garantizar la sostenibilidad del trabajo que sea generado por el mismo.<sup>3</sup> Por otra parte, cabe precisar que la estrategia general del OJ en materia de seguridad institucional comprende otras acciones que van más allá de los alcances de este proyecto pero que son complementarias al mismo, y que serán implementadas con recursos institucionales y con el apoyo de otros proyectos complementarios. Por ello, si bien este proyecto constituye una iniciativa de alcances específicos, debido precisamente a que aportará elementos para iniciar todo un proceso de fortalecimiento institucional en materia de seguridad de protección, sus avances habrán de ser consolidados con esas otras acciones institucionales y otros proyectos, todo lo cual pueden ser elementos que contribuyan a la sostenibilidad de los mismos.

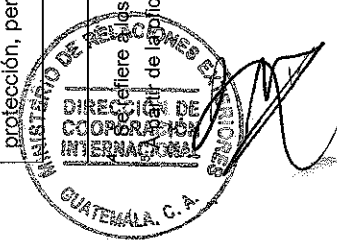
<sup>2</sup> "Atlas" es el sistema informático de planificación de recursos del PNUD, que aplica para el seguimiento y administración de sus proyectos.

<sup>3</sup> Se prevé que será el encargado de esta nueva estructura quien, precisamente, juegue el papel de Coordinador del Proyecto.



### III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p><b>Resultado esperado como se muestra en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:</b> El Estado ha desarrollado políticas públicas, programas orientados a mitigar y reducir la violencia armada y la impunidad; mejorar la seguridad y el acceso a la justicia, especialmente de los pueblos indígenas.</p> <p><b>Indicadores de Resultado del Marco de Resultado y Recursos del Programa de País, incluyendo líneas de base y metas:</b></p> <p><b>Indicadores:</b> Número de funcionarios con mayor capacidad para investigación y procedimientos penales. Existencia de una política nacional de seguridad aprobada y puesta en marcha. Número de comisiones de seguridad del sistema de consejos de desarrollo que diseñan y ejecutan programas para la gestión y prevención de conflictos y violencia. Número de programas de desarrollo orientados a prevenir y reducir la violencia armada formulados y puestos en marcha.</p> <p><b>Línea de base:</b> Los funcionarios poseen formación estándar y no especializada en investigación y enjuiciamiento penal. No existe una política nacional de seguridad. 3 comisiones de seguridad de CDUR que diseñan y ejecutan programas para la gestión y prevención de conflictos y violencia. No hay programas de desarrollo orientados a prevenir y reducir la violencia armada.</p> <p><b>Metas:</b> Al menos 50 funcionarios capacitados en investigación y procedimientos penales. Una política nacional de seguridad aprobada y puesta en marcha. 15 comisiones de seguridad de CDUR que diseñan y ejecutan programas. 5 programas de desarrollo formulados y puestos en marcha.</p>			
<p><b>Área de resultado clave aplicable (del Plan Estratégico 2008-2013):</b> Gobernabilidad Democrática</p>			
<p><b>Estrategia de implementación:</b> Implementación nacional (NIM) a cargo del Organismo Judicial</p>			
<p><b>Título del proyecto y ATLAS ID:</b> Programa piloto de protección de funcionarios judiciales en Tribunales de Alto Impacto</p>			
PRODUCTOS ESPERADOS	METAS ANUALES	ACTIVIDADES INDICATIVAS	RESPONSABLE
<p>Producto 1</p> <p>Generadas las condiciones iniciales para el fortalecimiento institucional del OJ en materia de seguridad de protección (relativas a definiciones de doctrina, métodos y procedimientos, y a estructura organizativa), y programa de protección de funcionarios del OJ diseñado y puesto en marcha, de manera inicial, en los Tribunales de Alto Impacto<sup>4</sup>.</p> <p><b>Línea de base:</b></p> <p>i. El OJ cuenta con un sistema que cumple ciertas funciones de seguridad de protección, pero carece de los soportes</p>	<p>Metas (año 1 marzo-diciembre 2011)</p> <p>i. 8 instrumentos en materia de seguridad de protección institucional aprobados y oficializados:</p> <p>(1) Manual de Servicios, (2) Protocolo de Actuación, (3) Manual de Inteligencia, (4) Manual de gestión de riesgos, (5) Protocolo de dotación, (6) Instructivo para funcionarios judiciales usuarios, (7) Manual de organización, (8) propuesta de sistema de alerta temprana.</p> <p>ii. 4 unidades con responsabilidades relativas a la seguridad de protección institucional, con funciones y procesos definidos: (1) una unidad de conducción gerencial, (2) una unidad de capacita-</p>	<p>AR 1- Producir, aprobar, oficializar e institucionalizar, en materia de seguridad de protección para el OJ, los instrumentos de soporte doctrinarios, metodológicos y de procedimientos necesarios, y una estructura organizativa general y específica adecuadas.</p> <p>1.1 Producción y aprobación de los instrumentos: Manual de Servicios, Protocolo de Actuación, Manual de Inteligencia; Manual de gestión de riesgos, Protocolo de dotación, Instructivo para funcionarios judiciales usuarios, Manual de organización, propuesta de sistema de alerta temprana.</p> <p>1.2 Diseño, aprobación e institucionalización de una estructura organizativa general para la seguridad de protección institucional, así como de una Unidad de capacitación en seguridad institucional, un Grupo de inteligencia y gestión de riesgos, un sistema de alerta temprana.</p>	<p>UNOJ (aprobaciones: Gerencia General y Presidencia)<sup>5</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultorías nacionales e internacionales (incluidos pasajes y viáticos)</li> <li>• Talleres</li> <li>• Publicaciones</li> <li>• Auditoría</li> </ul> <p><b>Sub-Total AR 1:</b> <b>US\$ 148,506.22</b></p>



Programa de protección de funcionarios judiciales y juzgados relacionados con la Ley de competencia penal en procesos de mayor riesgo (Decreto Nº 21-2009).  
"Gerencia de Seguridad Institucional", le corresponderá a ella esta responsabilidad.

<p>doctrinarios, metodológicos y de procedimientos mínimos en materia de seguridad de protección.</p> <p>ii. El OJ carece de una estructura organizativa adecuada para la seguridad de protección institucional.</p> <p>iii. El OJ carece de un sistema institucional adecuado para la protección de sus funcionarios, lo que incluye particularmente a los Tribunales de Alto Impacto.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>i. # de instrumentos en materia de seguridad de protección institucional aprobados y oficializados: (1) Manual de Servicios, (2) Protocolo de Actuación, (3) Manual de Inteligencia, (4) Manual de gestión de riesgos, (5) Protocolo de dotación, (6) Instructivo para funcionarios judiciales usuarios, (7) Manual de organización, (8) propuesta de sistema de alerta temprana.</p> <p>ii. # de unidades con responsabilidades relativas a la seguridad de protección institucional, con funciones y procesos definidos: (1) una unidad de conducción gerencial, (2) una unidad de capacitación en seguridad institucional, (3) un grupo de inteligencia y gestión de riesgos, (4) un sistema de alerta temprana.</p> <p>iii. # de mecanismos específicos aplicados, como parte de un modelo institucional de protección de funcionarios, a favor de los de los Tribunales de Alto Impacto: (1) uso de indumentaria de protección balística personal; (2) sistema de localización automática vehicular; (3) sistema de radios móviles en vehículos.</p>	<p>ción en seguridad institucional, (3) un grupo de inteligencia y gestión de riesgos, (4) un sistema de alerta temprana.</p> <p>iii. 3 mecanismos específicos aplicados, como parte de un modelo institucional de protección de funcionarios, a favor de los de los Tribunales de Alto Impacto: (1) uso de indumentaria de protección balística personal; (2) sistema de localización automática vehicular; (3) sistema de radios móviles en vehículos.</p>	<p><b>AR 2</b> – Asegurar capacitación básica en servicios de seguridad de protección y en inteligencia para el personal gerencial, supervisor y operativo correspondiente, y para los funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto.</p> <p>2.1 Capacitación básica en servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo;</p> <p>2.2 Instrucción básica en inteligencia para servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo;</p> <p>2.3 Taller de inducción para funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto.</p> <p><b>AR 3</b> – Adquirir y dotar a las unidades respectivas de mínimos de indumentaria de protección balística personal, y de sistemas de localización automática vehicular y radios móviles para una flota de 30 móviles de seguridad de protección.</p> <p>3.1 Adquisición de la indumentaria y los equipos móviles;</p> <p>3.2 Habilitación de centro de monitoreo de vehículos en instalaciones del OJ.</p> <p>3.3 Dotación de la indumentaria y los equipos al personal respectivo, e instrucción básica para su uso.</p>	<p>UNOJ (con apoyo de Cámara Penal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultoras nacionales e internacionales (incluidos pasajes y viáticos)</li> <li>• Talleres</li> <li>• Auditoría</li> </ul> <p><b>Sub-Total AR 2:</b> <b>US\$ 44,673.15</b></p>
			<p>UNOJ (con apoyo de Gerencia General)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos e implementos de seguridad</li> <li>• Equipos de cómputo para el sistema de monitoreo de vehículos</li> <li>• Mobiliario para el centro de monitoreo</li> <li>• Talleres</li> <li>• Auditoría</li> </ul> <p><b>Sub-Total AR 3:</b> <b>US\$ 116,820.63</b></p>



**IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO (AWP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

**AÑO 2011**

Resultados Esperados	Actividades Planificadas	Calendario				Responsable		Presupuesto		Asignación (US\$)
		T1	T2	T3	T4	Fondo	Cuenta			
<b>Producto 1</b> Generadas las condiciones iniciales para el fortalecimiento institucional del OJ en materia de seguridad de protección (relativas a deficiencias de doctrina, métodos y procedimientos, y a estructura organizativa), y programa piloto de protección de funcionarios del OJ diseñado y puesto en marcha en los Tribunales de Alto Impacto.	<b>AR 1- Producir, aprobar, oficializar e institucionalizar, en materia de seguridad de protección para el OJ, los instrumentos de soporte doctrinarios, metodológicos y de procedimientos necesarios, y una estructura organizativa general y específica adecuadas</b>  1.1 Producción y aprobación de los instrumentos: Manual de Servicios, Protocolo de Actuación, Manual de Inteligencia; Manual de gestión de riesgos, Protocolo de dotación, Instructivo para funcionarios judiciales usuarios, Manual de organización, propuesta de sistema de alerta temprana.  Consultor internacional para asesorar proceso y generar instrumentos, global, contra entrega de los instrumentos  Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)  Asistente administrativo (proporcional)  Pasajes y viáticos para la consultoría internacional  Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)  Suministros de oficina (proporcional)  Publicación de los instrumentos generados  Gastos misceláneos (proporcional)		X	X			UNOJ	30000	71200	25,500.00
			X	X				30000	71300	7,674.84
			X	X				30000	71400	2,558.28
			X	X				30000	71600	25,650.00
				X				30000	72100	3,705.92
			X	X				30000	72500	511.65
			X					30000	74200	7,700.00
			X	X				30000	74500	306.01
	<b>1.2 Diseño, aprobación e institucionalización de una estructura organizativa general para la seguridad de protección institucional, así como de una Unidad de capacitación en seguridad institucional, un Grupo de inteligencia y gestión de riesgos, un sistema de alerta temprana.</b>  Consultor internacional para asesorar proceso y generar instrumentos, global, contra entrega de los instrumentos  Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)  Asistente administrativo (proporcional)  Pasajes y viáticos para la consultoría internacional  Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)  Suministros de oficina (proporcional)		X	X			UNOJ	30000	71200	26,000.00
			X	X				30000	71300	6,696.73
			X	X				30000	71400	2,232.24
			X	X				30000	71600	22,650.00
			X	X				30000	72100	3,233.63
			X	X				30000	72500	446.45



*[Handwritten signature]*

Resultados Esperados	Actividades Planificadas	Calendario				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fondo	Cuenta	Asignación (US\$)
	Publicación de los instrumentos generados		x	x		30000	74200	2,400.00	
	Gastos misceláneos (proporcional)		x	x		30000	74500	267.01	
	Talleres y reuniones de consulta para definir instrumentos		x	x		30000	75700	300.00	
	Auditoría (proporcional)					30000	74100	958.10	
	Costos de administración PNUD (F&A)					30000	75100	9,715.36	
	<b>Sub - Total AR1 2011</b>							<b>148,506.22</b>	
<b>AR 2 – Asegurar capacitación básica en servicios de seguridad de protección y en inteligencia para el personal gerencial, supervisor y operativo correspondiente, y para los funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto.</b>									
	2.1 Capacitación básicas en servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo,								
	Consultor internacional para diseñar las actividades de capacitación y conducirías, global.		x	x		30000	71200	8,500.00	
	Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)		x	x		30000	71300	1,649.73	
	Asistente administrativo (proporcional)		x	x		30000	71400	549.91	
	Pasajes y viáticos para la consultoría internacional		x	x		30000	71600	2,850.00	
	Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)					30000	72100	796.60	
	Suministros de oficina (proporcional)		x	x		30000	72500	109.98	
	Gastos misceláneos (proporcional)		x	x		30000	74500	65.78	
	Talleres y reuniones de capacitación		x	x		30000	75700	1,300.00	
	2.2 Instrucción básica en inteligencia para servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo.								
	Consultor internacional para diseñar las actividades de instrucción y conducirías, global.			x		30000	71200	9,000.00	
	Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)			x		30000	71300	1,714.94	
	Asistente administrativo (proporcional)			x		30000	71400	571.65	
	Pasajes y viáticos para la consultoría internacional			x		30000	71600	2,850.00	
	Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)					30000	72100	828.08	
	Suministros de oficina (proporcional)			x		30000	72500	114.33	



*[Handwritten signature]*



Resultados Esperados	Actividades Planificadas	Calendario				Responsable	Presupuesto		Asignación (US\$)
		T1	T2	T3	T4		Fondo	Cuenta	
	Gastos misceláneos (proporcional)			X			30000	74500	68.38
	Talleres y actividades de instrucción				X		30000	75700	1,300.00
	2.3 Taller de inducción para funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto.								
	Consultor internacional para diseñar las actividades de capacitación y conducirías, global.			X	X	UNOJ	30000	71200	2,000.00
	Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)			X	X		30000	71300	958.54
	Asistente administrativo (proporcional)			X	X		30000	71400	319.51
	Pasejes y viáticos para la consultoría internacional			X	X		30000	71600	2,850.00
	Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)						30000	72100	462.85
	Suministros de oficina (proporcional)			X	X		30000	72500	63.90
	Gastos misceláneos (proporcional)			X	X		30000	74500	38.22
	Taller, gastos complementarios			X	X		30000	75700	2,500.00
	Auditoría (proporcional)						30000	74100	288.21
	Costos de administración PNUD (F&A)						30000	75100	2,922.54
	<b>Sub - Total AR2 2011</b>							<b>44,673.15</b>	
	<b>AR 3 – Adquirir y dotar a las unidades respectivas de indumentaria de protección balística personal, y de sistemas de localización automática vehicular y radios móviles para una flota de 30 móviles de seguridad de protección.</b>								
	3.1 Adquisición de la indumentaria y los equipos móviles								
	Consultor internacional para asesorar el proceso de adquisición, global		X			UNOJ	30000	71200	500.00
	Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)		X				30000	71300	7,259.14
	Asistente administrativo (proporcional)		X				30000	71400	2,419.71
	Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)						30000	72100	3,505.20
	Adquisición de indumentaria de protección balística (chalecos)		X				30000	72800	17,325.00
	Adquisición de sistemas de localización automática vehicular y radios móviles (incluida su instalación)		X				30000	72400	37,837.50
	Suministros de oficina (proporcional)		X				30000	72500	483.94
	Gastos misceláneos (proporcional)		X				30000	74500	289.43
	3.2 Habilitación de centro de monitoreo de vehículos en instalaciones del OJ.								



*[Handwritten signature]*

Resultados Esperados	Actividades Planificadas	Calendario				Responsable	Presupuesto		Asignación (US\$)
		T1	T2	T3	T4		Fondo	Cuenta	
	Consultor internacional para asesorar el proceso de equipamiento, global		x			UNOJ	30000	71200	500.00
	Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)		x				30000	71300	2,513.72
	Asistente administrativo (proporcional)		x				30000	71400	837.91
	Adquisición de subcontrato de servicios de rastreo de vehículos y servicios de seguridad interna proy		x				30000	72100	6,988.79
	Mobiliario y equipo de oficina para centro de monitoreo		x				30000	72200	3,000.00
	Equipo de comunicación (radios, teléfonos, facsimiles) para el centro de monitoreo		x				30000	72400	4,000.00
	Suministros de oficina (proporcional)		x				30000	72500	167.58
	Equipos de cómputo para el monitoreo del sistema de localización de vehículos		x				30000	72800	6,000.00
	Gastos misceláneos (proporcional)		x				30000	74500	100.23
	3.3 Dotación de la inductaria y los equipos al personal respectivo, e instrucción básica para su uso.								
	Consultor internacional para asesorar el proceso de instrucción				x	UNOJ	30000	71200	1,000.00
	Consultor nacional para brindar apoyo al Coordinador del proyecto en la implementación del proyecto (proporcional)				x		30000	71300	1,532.36
	Asistente administrativo (proporcional)				x		30000	71400	510.79
	Pasejes y viáticos para la consultoría internacional				x		30000	71600	8,550.00
	Servicios de seguridad interna del proyecto (reserva)						30000	72100	739.92
	Suministros de oficina (proporcional)				x		30000	72500	102.16
	Gastos misceláneos (proporcional)				x		30000	74500	61.10
	Taller, gastos complementarios				x		30000	75700	2,200.00
	Auditoría (proporcional)						30000	74100	753.68
	Costos de administración PNUD (F&A)						30000	75100	7,642.47
	<b>Sub - Total AR3 2011</b>								<b>116,820.63</b>
	<b>Total 2011</b>								<b>310,000.00</b>



## V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será implementado por el Organismo Judicial (OJ), en la modalidad de implementación nacional (NIM, por sus siglas en inglés).

En consecuencia, el OJ constituirá el “Organismo Nacional de Ejecución (ONE)/ socio implementador” del proyecto, y como tal será la entidad responsable del mismo y de rendir cuentas por su gestión, incluidos el monitoreo y evaluación de sus actividades, el logro de sus productos y el uso eficaz de sus recursos.

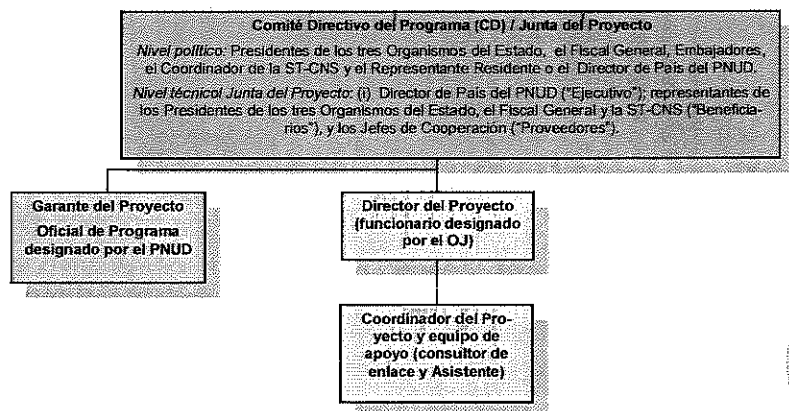
El OJ nombrará a un “Director del Proyecto”, quien será el funcionario del OJ designado oficialmente para hacerse cargo de la conducción del proyecto en su nombre, y a un “Coordinador del Proyecto”, también funcionario del OJ, quien trabajará bajo la guía y la supervisión del Director del proyecto y será responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al mismo. El Director del Proyecto será responsable, en nombre del OJ, de alcanzar los resultados o productos previstos en el proyecto, y de su manejo administrativo y financiero. Será, además, el enlace oficial entre el OJ y el PNUD en los asuntos relativos al proyecto.

Los arreglos de gestión aplicables al proyecto corresponderán a lo establecido en el Manual de Gestión de proyectos de Ejecución Nacional del PNUD (consultable en <http://www.pnud.org.gt/fmNEX.aspx>).

El proyecto de enmarca dentro del “Programa de apoyo a la implementación del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia”, cuyo documento de programa se adjunta como Anexo.

En función de ello, la “Junta del Proyecto” de este proyecto será el Comité Directivo a nivel técnico de tal Programa. Este Comité Directivo tiene responsabilidades generales en relación al Programa, pero también las tiene específicas para cada uno de los proyectos que lo conforman, como es el caso de este, particularmente en lo relativo a su seguimiento y evaluación. El Comité Directivo (CD) del programa tiene un nivel de conformación político y uno técnico. El CD a nivel político esta conformado por: Los signatarios del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ): los Presidentes de los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público; los embajadores correspondientes a las cooperaciones bilaterales que hayan oficializado contribuciones financieras específicas en apoyo al programa –para el caso, Canadá–; el Coordinador de la ST-CNS; y el Representante Residente del PNUD o, en su lugar, el Director de País del PNUD. El CD a nivel técnico estará conformado por representantes delegados por: El PNUD, quien lo preside; los signatarios del ANASJ: los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y la Fiscalía General y Ministerio Público; los jefes de las cooperaciones bilaterales que estén contribuyendo al programa con cooperaciones financieras específicas, o sus delegados; y la ST-CNS.

En su función de Junta del Proyecto, los integrantes del Comité Directivo a nivel técnico actuarán en los siguientes papeles: el Director de País del PNUD actuará como “Ejecutivo”; los jefes de la cooperaciones bilaterales, como “Proveedores”; y los representantes de las entidades del Estado, como “Beneficiarios”. Además, un Oficial de Programa, designado por el PNUD, cumplirá funciones de “Garante” del proyecto.



En apoyo a la implementación del proyecto, se contratará a un consultor que cumplirá funciones de facilitar coordinación entre los diferentes actores institucionales que, dentro del Organismo Judicial, participen en el mismo. Además, como encargado de la atención directa de los aspectos administrativos, financieros y de logística del proyecto, se contratará a un Asistente. Tanto el consultor "de enlace", como el Asistente del proyecto trabajarán bajo la guía y supervisión del Coordinador del Proyecto.



Para el logro de la viabilidad y la sostenibilidad del proyecto, el OJ asegurará las condiciones siguientes: a) Para el desarrollo del proyecto en general: Pondrá a disposición del mismo espacio de oficina para la consultoría internacional (para los períodos que se desarrolle en Guatemala); b) Para el desarrollo del sistema de monitoreo de vehículos y el programa piloto de protección de los Tribunales de Alto Riesgo: (i) Asignará una oficina adecuada, con condiciones de extrema seguridad, ya remozada o habilitada; (ii) Garantizará acceso a Internet, banda ancha; (iii) Asignará operarios para el centro de monitoreo (para cubrir 24 horas al día), al nivel técnico alto necesario y con las garantías de honradez y discreción necesarias, y presupuestarlos para 2012; (iv) Proveerá fondos para la adquisición de 30 vehículos blindados o pondrá a disposición 30 vehículos blindarlos; (v) Garantizará choferes capacitados en la conducción de los 30 vehículos blindados (de su personal regular); (vi) Ofrecerá acceso a su red de radiocomunicación, para conexión del centro de monitoreo y de los radios a ser instalados en los vehículos.

## VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

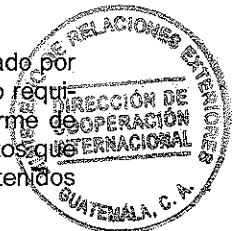
De conformidad con las políticas de programación y los procedimientos establecidos en la Guía del usuario del PNUD (POPP), el proyecto será objeto de seguimiento, así:

A lo largo de la vida del proyecto:

- El Coordinador del proyecto se encargará del seguimiento regular del mismo, en función de lo que dictan las Actividades identificadas en el marco de resultados y conforme a los indicadores respectivos.
- Cada trimestre deberá hacerse una evaluación cualitativa, que deberá derivar en un registro de los avances que se hayan logrado en la consecución de los productos del proyecto, con base en los criterios de calidad y la metodología de la tabla de Gestión de Calidad (que se muestra abajo). En esta evaluación tomarán parte como mínimo el Coordinador del proyecto y el Garante.
- Un registro de eventos será generado en el sistema Atlas y deberá mantenerse actualizado por el Garante del Proyecto, con apoyo del Coordinador del Proyecto, para facilitar el seguimiento y la resolución de posibles problemas o la evaluación de situaciones que puedan demandar cambios.
- A partir del análisis de riesgo inicial presentado (véase el anexo 1), se generará un registro de riesgos en Atlas y será actualizado regularmente por el Garante del Proyecto, con apoyo del Coordinador del Proyecto, a partir del análisis del entorno externo que pueda afectar la implementación del proyecto.
- Con base en la información anterior registrada en el sistema Atlas, el Coordinador del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto, por intermedio del Garante del Proyecto, informes de avance del mismo.
- El Coordinador del Proyecto generará un registro de las lecciones aprendidas en la implementación del proyecto, que será regularmente actualizado por él y por el Garante del Proyecto, para asegurar el aprendizaje y la adaptación continuas dentro de la organización, y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- El Garante del Proyecto generará un Plan de monitoreo en el sistema Atlas para el seguimiento de las acciones clave de gestión y de eventos y actividades, el que deberá mantener actualizado con el apoyo del Coordinador del Proyecto.
- En diez días hábiles antes de las siguientes fechas de cada año, el Coordinador del Proyecto le proporcionará al Garante del proyecto informes informales de avance, que cubrirán información relativa a asuntos clave, logros y dificultades para presentarle al Departamento de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (DFAIT) de Canadá: 30 de junio y 30 de noviembre de 2010.

Anualmente:

- Informe narrativo anual: Un informe anual será elaborado por el Coordinador del Proyecto, revisado por el Garante del Proyecto, y compartido con la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados. Como requisito mínimo, el informe de evaluación anual, ajustado al formato estándar de Atlas para el Informe de avance trimestral, proveerá información actualizada de todo el año para cada uno de los elementos que hayan sido mencionados en los informes trimestrales, así como un resumen de los resultados obtenidos en relación con las metas anuales pre-definidas a nivel de productos.
- Reunión anual de evaluación interna del proyecto: Basándose en el informe anterior, se llevará a cabo una reunión durante el cuarto trimestre del año o un poco después, para evaluar el desempeño del mismo y definir el Plan Anual (AWP, por sus siglas en inglés) correspondiente al año siguiente. La



Junta del Proyecto será la responsable del desarrollo de esta evaluación, pero podrán participar en la misma socios o contrapartes según se requiera. La evaluación se enfocará en determinar los avances logrados en relación a los productos, así como de verificar la contribución de los mismos al logro de los efectos previstos.

- Reunión final de evaluación interna del proyecto: En el último año del proyecto, la reunión a la que se hace referencia en los dos párrafos anteriores se constituirá en final. Para ello, el Coordinador del Proyecto elaborará un informe narrativo, que será revisado por el Garante del Proyecto, y proporcionado a consideración de la Junta del Proyecto.

### Administración de calidad de las actividades de resultados del proyecto

<b>PRODUCTO 1:</b> Generadas las condiciones iniciales para el fortalecimiento institucional del OJ en materia de seguridad de protección (relativas a definiciones de doctrina, métodos y procedimientos, y a estructura organizativa), y programa de protección de funcionarios del OJ diseñado y puesto en marcha, de manera inicial, en los Tribunales de Alto Impacto		
<b>Actividad indicativa AR 1.</b>	<b>AR 1-</b> Producir, aprobar, oficializar e institucionalizar, en materia de seguridad de protección para el OJ, los instrumentos de soporte doctrinarios, metodológicos y de procedimientos necesarios, y una estructura organizativa general y específica adecuadas.  Título corto que se usará para identificar la <i>Atlas Activity ID</i> : "AR1 Generación de condiciones iniciales"	Fecha de inicio: 2 mayo 2011  Fecha de término: 15 de noviembre de 2011
<b>Propósito</b>	Generar las condiciones iniciales para el fortalecimiento institucional del OJ en materia de seguridad de protección (relativas a definiciones de doctrina, métodos y procedimientos, y a estructura organizativa)	
<b>Descripción</b>	1.1 Producción y aprobación de los instrumentos: Manual de Servicios, Protocolo de Actuación, Manual de Inteligencia; Manual de gestión de riesgos, Protocolo de dotación, Instructivo para funcionarios judiciales usuarios, Manual de organización, propuesta de sistema de alerta temprana. 1.2 Diseño, aprobación e institucionalización de una estructura organizativa general para la seguridad de protección institucional, así como de una Unidad de capacitación en seguridad institucional, un Grupo de inteligencia y gestión de riesgos, un sistema de alerta temprana.	
<b>Criterios de verificación de calidad:</b> Existencia de los instrumentos respectivos debidamente aprobados y publicados para uso oficial.	<b>Método de evaluación de calidad:</b> Verificación de la existencia de los diferentes instrumentos, aprobados oficialmente conforme a acuerdos u oficios institucionales (según corresponda) y publicados.	<b>Fecha de evaluación:</b> 30 de noviembre de 2011
<b>Actividad AR2</b>	<b>AR2</b> Asegurar capacitación básica en servicios de seguridad de protección y en inteligencia para el personal gerencial, supervisor y operativo correspondiente, y para los funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto  Título corto que se usará para identificar la <i>Atlas Activity ID</i> : "AR2 Capacitación básica"	Fecha de inicio: 1 de agosto de 2011  Fecha de término: 30 de noviembre de 2011
<b>Propósito</b>	Transferir el conocimiento generado en la fase previa al respectivo personal gerencial, supervisor y operativo en materia de servicios de seguridad de protección e inteligencia, y a los funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto, para prepararlos para la operación del sistema y particularmente de su aplicación en el programa piloto.	
<b>Descripción</b>	2.1 Capacitación básicas en servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo; 2.2 Instrucción básica en inteligencia para servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo; 2.3 Taller de inducción para funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto.	
<b>Criterios de verificación de calidad:</b> El personal y funcionarios que ha participado en las actividades de capacitación e instrucción las han aprobado.	<b>Método de evaluación de calidad:</b> Verificación de los registros de participantes en las actividades y de las pruebas de conocimiento respectivas.	<b>Fecha de evaluación:</b> 16 de diciembre de 2011
<b>Actividad AR3</b>	<b>AR3</b> Adquirir y dotar a las unidades respectivas de mínimos de indumentaria de protección balística personal, y de sistemas de localización automática vehicular y radios móviles para una flota de 30 móviles de seguridad de protección. Título corto que se usará para identificar la <i>Atlas Activity ID</i> : "AR3 Equipo de protección"	Fecha de inicio: 2 de mayo de 2011  Fecha de término: 30 de noviembre de 2011



<b>Propósito</b>	Poner a disposición de las unidades respectivas del OJ, y en particular de los funcionarios de los Tribunales de Alto Riesgo, sistemas y equipos de protección personal	
<b>Descripción</b>	3.1 Adquisición de la indumentaria y los equipos; 3.2 Habilitación de centro de monitoreo de vehículos en instalaciones del OJ. 3.3 Dotación de la indumentaria y los equipos al personal respectivo, e instrucción básica para su uso.	
<b>Criterios de verificación de calidad:</b> El equipo de protección ha sido adquirido y puesto a disposición de quien corresponde, y se ha garantizado instrucción en su uso y operación a sus usuarios o responsables. El Centro de monitoreo de vehículos está instalado y operando.	<b>Método de evaluación de calidad:</b> Verificación de las actas de entrega de los equipos al personal y funcionarios correspondientes. Verificación de los registros de participantes las actividades de instrucción y de las pruebas de conocimiento respectivas. Inspección ocular al centro de monitoreo.	<b>Fecha de evaluación:</b> 16 de diciembre de 2011

## VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento, conjuntamente con el Plan de Acción del Programa de País (CPAP, por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD, constituyen en su conjunto un documento de proyecto que se hace referencia en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala", suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto número 17/2000 del 29 de marzo de 2000.

## ANEXOS

### 1. REGISTRO DE RIESGOS

### 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES CLAVE

3. **PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS (CPAP):** [http://www.undp.org/latinamerica/country-docs/Guatemala\\_CPAP\\_2010\\_2014.pdf](http://www.undp.org/latinamerica/country-docs/Guatemala_CPAP_2010_2014.pdf)

4. **ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:** [http://www.undp.org.gt/downloads/Acuerdo\\_MG\\_Guatemala-PNUD.pdf](http://www.undp.org.gt/downloads/Acuerdo_MG_Guatemala-PNUD.pdf)



**ANEXO 1: REGISTRO DE RIESGOS**

#	DESCRIPCIÓN	FECHA EN LA QUE FUE IDENTIFICADO	TIPO	IMPACTO Y PROBABILIDAD DE QUE OCURRA (1 BAJA/A, 5 ALTA/O)	CONTRAMEDIDA PREVISTA	RESPONSIBLE DE SU SEGUIMIENTO	PREPARADO Y ACTUALIZADO POR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ESTADO
1	Las iniciativas del proyecto son impulsadas sin garantizar una efectiva participación de quienes, dentro de la estructura del OJ, tienen a su cargo directa o indirectamente las tareas de seguridad de protección y, por consiguiente, sin la adecuada apropiación. El proyecto es entonces percibido como ajeno a la institución.	Feb 2011	Organizacional	Probabilidad= 3 Impacto= 4	- Asegurar, desde el inicio del proyecto, que quien lo dirija tenga responsabilidades institucionales directas, a nivel gerencial, en materia de seguridad de protección. -Garantizar información, participación y –cuando corresponda– consulta a quienes van a participar en la implementación del sistema.	La autoridad que designe al Director del Proyecto y, luego, el Director del proyecto	Garante del Proyecto	Feb 2011	Identificado
2	Debido a presiones externas (relacionadas con violencia contra los operadores de justicia) se ve la necesidad de adelantar la implementación de componentes del proyecto (incluido el programa piloto con Tribunales de Alto Riesgo) sin que se hayan asegurado aún las condiciones necesarias para hacerlo. El sistema nace, entonces, débil e incompleto y, por consiguiente, sin condiciones para ofrecer un nivel de seguridad razonable.	Feb 2011	De seguridad	Probabilidad = 3 Impacto= 4	- Evaluar con objetividad lo que podría adelantarse sin poner a riesgo el sistema en pleno ni la efectiva seguridad de los funcionarios.	Director del Proyecto y autoridades judiciales	Garante del Proyecto	Feb 2011	Identificado
3	Debido a la naturaleza del proyecto, los actores institucionales involucrados en la implementación del mismo (incluido el PNUD), reciben amenazas o son fruto de agresio-	Abr 2011	De seguridad	Probabilidad = 3 Impacto=5	-Tomar medidas de protección. Para cubrir costos eventuales de ello se ha reservado un 5% en el presupuesto.	Director del Proyecto y autoridades judiciales, y Oficial de Programa del PNUD	Garante del Proyecto	Abr 2011	Identificado el riesgo; reservados los re-



	nes, lo cual genera condiciones de inestabilidad en el proyecto. En un caso extremo, podría poner en riesgo su continuidad y el alcance de sus productos.								del-5%.
4	Los vehículos que pone a disposición el OJ para el componente de los Tribunales de Alto Riesgo son en número menor a los 30 previstos y no cuentan con blindaje, o cuentan con blindaje insuficiente	Abr 2011	De seguridad	Probabilidad = 2 Impacto=3 o 4	-Evaluar la situación y tomar medidas de aplicación parcial, que brinden, en lo relativo, el máximo nivel de seguridad.	Director del Proyecto y autoridades judiciales	Garante del proyecto	Abr 2011	Identificado el riesgo





## ANEXO 2: TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES CLAVE

### Programa de protección de funcionarios judiciales con énfasis en los Tribunales de Alto Impacto

---

<b>Título de la consultoría:</b>	<b>Asesor general del proceso de fortalecimiento institucional y generador de los instrumentos de soporte doctrinarios, metodológicos y de procedimientos</b>
<b>Duración prevista:</b>	Hasta 10 meses, pero podría ser necesaria extenderla (en función de la duración del proyecto)
<b>Fecha de Inicio:</b>	2 de mayo de 2011
<b>Tipo de consultoría:</b>	Internacional
<b>Idioma de trabajo</b>	Español
<b>Ubicación</b>	Principalmente Ciudad de Guatemala.
<b>Supervisor(a):</b>	Coordinador del Proyecto nombrado por el Organismo Judicial

#### 1. Breve descripción del proyecto:

El proyecto "Programa de protección de funcionarios judiciales con énfasis en los Tribunales de Alto Impacto" busca fortalecer al Organismo Judicial (OJ) en materia de seguridad de protección, tanto en la generación de los instrumentos institucionales necesarios base para la definición del sistema de seguridad institucional del mismo, como en la puesta en práctica de un modelo de protección de los funcionarios judiciales de los Tribunales de Alto Impacto a cargo de los procesos de mayor riesgo.

#### 2. Objetivos:

La consultoría tendrá como objetivos brindar asesoría general para el adecuado desarrollo de todo el proyecto, y generar los instrumentos de soporte doctrinario, metodológicos y de procedimientos base del sistema institucional respectivo.

#### 3. Responsabilidades generales:

En congruencia con los objetivos de la consultoría, el consultor tendrá como responsabilidades asesorar al Director y al Coordinador del Proyecto y a las autoridades del OJ en general materias de seguridad institucional y en particular en la adecuada conducción del proyecto, y producir los instrumentos de soporte doctrinario, metodológico y de procedimientos base del sistema de seguridad institucional del OJ.

#### 4. Funciones y responsabilidades específicas:



Corresponderá al consultor desarrollar las funciones y cumplir las responsabilidades específicas siguientes:

**Función 1:** Asesorar al Director y al Coordinador del Proyecto y a las autoridades del OJ en la adecuada conducción del proyecto:

- a) Aportar propuestas de estrategias para la conducción del proyecto;
- b) Brindar orientación técnica especializada para el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto, en particular para la puesta en marcha del programa piloto en los Tribunales de Alto Impacto.
- c) Organizar y conducir un taller de validación con los Magistrados de la CSJ y altos funcionarios del OJ de los hallazgos del diagnóstico de la Unidad de Seguridad del Organismo Judicial (USOJ), conforme el informe de consultoría preparado por el Dr. Sebastián Ovejero (diciembre 2010-enero2011)<sup>6</sup>, con el propósito de generar condiciones favorables a la implementación del proyecto y su afinación.

**Función 2:** Generar los siguientes productos, correspondientes a instrumentos de soporte doctrinario, metodológico y de procedimientos base del sistema de seguridad institucional del OJ, conforme las especificaciones de la Sección 6 y la forma de trabajo prevista en la Sección 5: (i) Manual de servicios de seguridad de protección; (ii) Protocolo de actuación para el personal de servicios de seguridad de protección; (iii) Manual de inteligencia para servicios de seguridad de protección; (iv) Manual de gestión de riesgos para servicios de seguridad de protección; (v) Protocolo de dotación para servicios de seguridad de protección; (vi) Instructivo para funcionarios judiciales usuarios de los servicios de seguridad de protección; (vii) Manual de organización y funciones de la Gerencia de Seguridad Institucional; (viii) Propuesta de diseño del sistema de una unidad de capacitación de seguridad institucional; (ix) Propuesta de diseño de un grupo de inteligencia y gestión de riesgos; (x) Propuesta de diseño de un sistema de alerta temprana.

**Función 3:** Diseñar, organizar y conducir personalmente las actividades de capacitación básica en servicios de seguridad de protección y en inteligencia para el personal gerencial, supervisor y operativo correspondiente, y para los funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto, lo que comprende:

- a) Capacitación básica en servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo;
- b) Instrucción básica en inteligencia para servicios de seguridad de protección para el personal gerencial, supervisor y operativo;
- c) Taller de inducción para funcionarios de los Tribunales de Alto Impacto.

**Función 4:** Brindar asesoría general materias de seguridad institucional a las autoridades del OJ.

## 5. Forma de trabajo:

El consultor desarrollará su trabajo parcialmente en Guatemala y parcialmente en el país de su residencia, en congruencia con el plan general de trabajo del proyecto.

Las responsabilidades de las Funciones 1 y 4 las desempeñará desde ambos lugares de trabajo, a lo largo de la vigencia del contrato.

Los productos correspondientes a los instrumentos de soporte doctrinario, metodológico o de procedimientos del sistema de seguridad institucional (Función 2) los generará con base en una dinámica basada en consultas y trabajo conjunto con los funcionarios del OJ relacionados con los diferentes temas afines a cada instrumento, pero las labores de estudio y análisis complementario y de redacción podrá hacerlas en su país de residencia.

Para el desarrollo de tales productos, previamente a iniciar el trabajo respectivo, el consultor le presentará al Coordinador del proyecto un plan específico de trabajo, en el que propondrá los contenidos y la estructura que prevé para cada instrumento y la metodología a aplicar para su desarrollo; describirá los mecanismos de

<sup>6</sup> Este informe le será entregado al consultor.



consulta y trabajo conjunto con los funcionarios del OJ que tiene contemplado aplicar (y los identificará para facilitar su convocatoria); mencionará los apoyos institucionales que precisará para realizar el trabajo; y presentará el cronograma específico respectivo ajustado a la realidad del proyecto. Para el diseño y desarrollo de las actividades de capacitación e instrucción (Función 3) también le presentará al Coordinador del proyecto un plan específico de trabajo. En ambos casos comenzará su trabajo una vez le sea aprobado el plan respectivo.

El consultor desarrollará su trabajo bajo la guía y la supervisión del Coordinador del proyecto, y en coordinación con el Oficial de Programa asignado por el PNUD.

## 6. Productos a generar:

Los productos específicos que el consultor ha de generar como resultado de la Función 2 se describen a continuación:

### Producto 1: Manual de servicios de seguridad de protección

Documento en que se compendia lo básico de las actividades de seguridad de protección a un nivel introductorio, con: (1) un módulo de introducción a conocimientos tácticos-técnicos; (2) un módulo de conocimientos referido al detalle de servicios protectivos (DSP); (3) un módulo de conocimientos referido a la protección a pié; (4) un módulo de conocimientos referido a la protección vehicular; (5) un módulo de conocimientos referido a la observación e información; (6) un módulo de conocimientos referido a la evacuación; (7) un módulo de conocimientos jurídicos básicos referido a la regulación y los límites de actuación del personal de servicios de seguridad de protección; y (8) un módulo de conocimientos administrativos referido a la solicitud del servicio de seguridad de protección dentro del Organismo Judicial. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 45 y 75 cuartillas.

### Producto 2: Protocolo de actuación para el personal de servicios de seguridad de protección

Conjunto de procedimientos específicos establecidos para la actividad desarrollada por el personal de servicios de seguridad de protección, incluyendo: (1) una sección dedicada a la actuación de los detalles de servicios protectivos (DSP); (2) una sección dedicada al cumplimiento efectivo de las medidas de protección; (3) una sección dedicada a las comunicaciones entre las unidades de seguridad de protección del organismo judicial y las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros poderes del estado; y (4) una sección dedicada a la difusión del protocolo para la capacitación de los recursos humanos especializados en seguridad de protección. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 10 y 20 cuartillas.

### Producto 3: Manual de inteligencia para servicios de seguridad de protección

Documento en que se compendia lo básico de las actividades de inteligencia para servicios de seguridad de protección a un nivel introductorio, y que se organiza en torno a: (1) un módulo de conocimientos de nivel introductorio a las conductas criminales de los asesinatos selectivos; (2) un módulo de conocimientos de nivel introductorio a los elementos de evaluación de amenazas; (3) un módulo de conocimientos de procedimientos básicos de realización de una evaluación de amenaza; y (4) un módulo de conocimientos introductorios sobre gestión de casos de inteligencia de protección. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 45 y 75 cuartillas.

### Producto 4: Manual de gestión de riesgos para servicios de seguridad de protección

Documento en que se compendian recomendaciones para realizar la gestión de los riesgos implícitos a los servicios de seguridad de protección, con el objeto de ser utilizado por los responsables de iniciar, implantar o mantener cierto mínimo de seguridad en dichas actividades. El mismo se organiza en torno a: (1) un módulo introductorio; (2) un módulo de conocimientos de nivel introductorio a los requisitos generales de la gestión de riesgos en una organización de seguridad; (3) un módulo de conocimientos de nivel introductorio a la política del Organismo Judicial en materia de gestión de riesgos; (4) un módulo de conocimientos de nivel introductorio a la planificación de la gestión de riesgos; y (5) un módulo de conocimientos de nivel introductorio a la implementación y operación de la gestión de riesgos (incluyendo recursos, funciones, responsabilidad y autoridad aplicables; competencia, formación y toma de conciencia; y comunicación y consulta). Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 45 y 75 cuartillas.



Producto 5: Protocolo de dotación para servicios de seguridad de protección

Conjunto de procedimientos específicos establecidos para la actividad desarrollada por el personal de servicios de seguridad de protección, incluyendo: (1) una sección dedicada a la dotación y equipamiento básico y especializado de los details de servicios protectivos (DSP); (2) una sección dedicada al procedimiento dotación y equipamiento de los DSP según la normativa aplicable en el Organismo Judicial; y (3) una sección dedicada a la difusión del protocolo para la capacitación de los recursos humanos especializados en seguridad de protección. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 10 y 20 cuartillas.

Producto 6: instructivo para funcionarios judiciales usuarios de los servicios de seguridad de protección del OJ

Documento en que se compendia un conjunto de instrucciones básicas de las actividades de seguridad de protección para la inducción de los funcionarios custodiados a una conducta compatible con las misiones y funciones del detall de servicios protectivos (DSP) y que se organiza en torno a: (1) una sección introductoria a los servicios protectivos; (2) una sección referida a las misiones y funciones específicas de los detail de servicios protectivos (DSP); (3) una sección referida a la conducta esperada por parte del protegido durante los trayectos de a pie y en vehículo bajo custodia; (5) una sección referida a la observación e información de hechos o procesos peculiares que podrían incidir en la seguridad del funcionario o del DSP; (6) una sección referida a la conducta esperable por parte del protegido durante una evacuación; y (7) una sección de conocimientos jurídicos básicos referidos a la regulación y los límites de actuación del personal de servicios de seguridad de protección en el Organismo Judicial. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 10 y 20 cuartillas.

Producto 7: Manual de organización y funciones de la Gerencia de Seguridad Institucional

Documento en que se compendia el diseño de la nueva Gerencia de Seguridad Institucional con el propósito de ser utilizado por los responsables de iniciar, implantar o mantener la reingeniería de la seguridad institucional del Organismo Judicial (tanto la seguridad de protección como la vigilancia y seguridad física de las instalaciones). El mismo se organiza en torno a: (1) una sección o capítulo introductorio a la reingeniería de las organizaciones públicas; (2) una sección o capítulo descriptivo de la situación actual de la organización y funciones de USOJ; (3) una sección o capítulo descriptivo del diseño propuesto de la nueva Gerencia de Seguridad Institucional; y (4) una sección o capítulo descriptivo de las nuevas unidades componentes de la Gerencia de Seguridad Institucional. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 40 y 70 cuartillas.

Producto 8: Propuesta de diseño de una unidad de capacitación en seguridad institucional

Documento en que se compendia el diseño de una Unidad de Capacitación en Seguridad Institucional (UCSI) dentro de la Escuela de Estudios Judiciales, junto a la planificación de las actividades críticas necesarias para su implementación por parte del Organismo Judicial. El mismo se estructura en torno a: (1) una sección introductoria sobre la necesidad de la UCSI; (2) una sección descriptiva del diseño general propuesto para la UCSI; (3) una sección descriptiva del diseño curricular básico para la capacitación de los operadores de servicios protectivos; y (4) una "hoja de ruta" para la implementación de las propuestas. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 15 y 25 cuartillas.

Producto 9: Propuesta de diseño de un grupo de inteligencia y gestión de riesgos

Documento en que se compendia el diseño de un Grupo de Inteligencia y Gestión de Riesgos para los servicios de seguridad de protección dentro de la (por crearse) Unidad de Actividades Especiales de la Gerencia de Seguridad Institucional, junto a la planificación de las actividades críticas necesarias para su implementación por parte del Organismo Judicial. El mismo se estructura en torno a: (1) una sección introductoria sobre la necesidad de la Unidad de Actividades Especiales y, particularmente, del Grupo de Inteligencia y Gestión de Riesgos; (2) una sección descriptiva del diseño general propuesto para la Unidad de Actividades Especiales y, particularmente, del Grupo de Inteligencia y Gestión de Riesgos; y (3) una "hoja de ruta" para la implementación de las propuestas. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 15 y 25 cuartillas.

Producto 10: Propuesta de diseño de un sistema de alerta temprana

Documento en que se compendia el diseño de un Sistema de Alerta Temprana con el propósito de ser utilizado por los responsables de iniciar e implantar el mismo como parte del fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad institucional del Organismo Judicial. El mismo se estructura en torno a: (1) una sección introductoria sobre la problemática de la alerta temprana; (2) una sección descriptiva de la situación actual de la alerta temprana en la USOJ; (3) una sección descriptiva del diseño propuesto de un Sistema de Alerta Temprana a cargo de la (por crearse) Gerencia de Seguridad Institucional; y (4) una "hoja de ruta" para la implementación de las propuestas. Su tamaño dependerá de su contenido, pero podrá estar entre 10 y 20 cuartillas.



Los productos deberán ser entregados por el consultor forma electrónica (archivos en *Microsoft Word 2003* o más reciente) e impresos en papel bond tamaño carta. Todos los productos deberán estar estructurados en un formato que permita su fácil reproducción.

Todos los productos de la consultoría serán propiedad del Organismo Judicial y/o el PNUD.

#### 7. Perfil profesional:

- Profesional universitario en ciencias sociales, jurídicas, políticas, administrativas o áreas afines.
- Amplia experiencia de trabajo (mayor de 12 años) en temas de seguridad institucional y en particular de seguridad de protección. Se requiere que haya sido autor o coautor de propuestas de fortalecimiento institucional en seguridad que hayan sido efectivamente implementadas, con éxito, en Latinoamérica y otras regiones.
- Conocedor de temas generales de estado de derecho, justicia y seguridad, y ciencias políticas.
- Experiencia en formulación, monitoreo y evaluación de proyectos.
- Experiencia y conocimiento en la gestión orientada a resultados.
- Manejo normal de los programas de computación comunes en el medio, así como de sistemas de comunicación electrónica.
- Habilidades de liderazgo y experiencia de trabajo, coordinación y supervisión de equipos.

#### 8. Forma de pago:

Al consultor se le reconocerán honorarios mensuales por sus funciones de asesoría y de capacitación (Funciones 1, 3 y 4), y honorarios específicos contra la entrega de los productos correspondientes a los instrumentos (Función 2). La forma de pago de los mismos podrá pactarse.

Por aparte, complementariamente, se reconocerán viáticos y se proporcionarán boletos aéreos de clase económica al consultor para facilitar los períodos de su trabajo en Guatemala.

Por consiguiente, en el proceso de selección de la consultoría, los interesados deberán presentar una oferta económica que identifique, por un lado, lo que cobrarán en concepto de honorarios por los servicios de asesoría y capacitación, y, por otro, por cada uno de los productos. También, deberá comprender una programación de las visitas al país y de los períodos previstos de permanencia en el mismo (que constituirá una versión previa a los planes a los que se hace referencia en la Sección 5).

Los honorarios no cubrirán Impuesto al Valor Agregado.

*El Sistema de Naciones Unidas aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.*

